



OFICIO N° 69454  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.34°/372

VALPARAÍSO, 30 de mayo de 2024

Por orden de la Presidenta de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor ROBERTO ARROYO MUÑOZ, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, por su intermedio y al tenor de la solicitud adjunta remita antecedentes respecto de las autorizaciones de porte de armas civiles otorgadas a personas que no son exmiembros de las Fuerzas Armadas ni de Orden y Seguridad Pública, indicando los criterios de otorgamiento y/o rechazo.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL



<https://extranet.camara.cl/verficardoc>

Código de verificación: 18A3D68F176404F1



## OFICIO DE FISCALIZACIÓN DRA N° 02/24

29 de Mayo de 2024.-

**MATERIA:** A la Señora Ministra de Defensa para que solicite antecedentes al Señor Director de la Dirección General de Movilización Nacional (DGMN) respecto de las autorizaciones de porte de armas para civiles, no ex miembros de las F.F.A.A. ni de orden y seguridad otorgadas, y los criterios de otorgamiento y/o rechazo.

SEÑORA  
**KAROL CARIOLA OLIVA**  
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y  
DIPUTADOS DE CHILE  
PRESENTE:

Junto con saludar cordialmente, solicito por su intermedio conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 18.918, Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás normas pertinentes, se sirva disponer que se oficie a la Señora **Ministra de Defensa** doña Maya Fernández Allende, con el objeto de solicitar que, que por su intermedio requiera al **Sr. Director** de la Dirección General de Movilización Nacional, para que tenga a bien informar completa y detalladamente sobre lo siguiente:

- 1.- Número de autorizaciones de porte de armas otorgadas a civiles no ex miembros de las F.F.A.A. ni de orden y seguridad, en los años 2015 a 2024, ambos años inclusive, desagregándolos por tipo u otra categoría si es que la hubiese.
- 2.- Detallar los criterios utilizados, en los mismos años citados en el numeral anterior, para otorgar y/o rechazar las solicitudes de porte de armas realizadas por civiles.





3.- Número de solicitudes de porte de armas realizadas por civiles no ex miembros de las F.F.A.A. ni de orden y seguridad en los años 2015 a 2024, ambos años inclusive, desagregándolos por tipo u otra categoría si es que la hubiese.

Atentamente,

  
Roberto Arroyo Muñoz  
H. Diputado

FOP.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. ROBERTO ARROYO M.

